

**PERMISO
PROVISIONAL**

DEPARTAMENTO DE MERCADOS

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFLJO**

78/05/2009



**SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE**
GOBIERNO 2012-2015

FECHA EXPEDICIÓN 14-Enero-2016

CLAVE: SEM000500
 FOLIO TRÁMITE: 63,047
 NOMBRE: PLACENCIA PONCE SERGIO
 UBICACIÓN: ISLA ZANZIBAR EXTERIOR: 4407 INTERIOR:
 COLONIA: EL SAUZ
 CALLE CRUCE 1: TORRES BODET
 CALLE CRUCE 2: ISLA MARACA
 GIRO: VARIOS GORDITAS
 SUPERFICIE: 2.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MT2: \$ 2.92 ms.
 DIAS AMPARADOS: 185 IMPORTE: \$613.20
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Septiembre-2015 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Diciembre-2015

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	08:00:22 a	A:	02:00:22 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:22 a	A:	02:00:22 p
MARTES	SI	DE:	08:00:22 a	A:	02:00:22 p	SÁBADO	NO TRABAJA				
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:22 a	A:	02:00:22 p	DOMINGO	SI	DE:	08:00:22 a	A:	02:00:22 p
JUEVES	SI	DE:	08:00:22 a	A:	02:00:22 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D

[Signature]
AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



[Signature]
ACEPTO
PLACENCIA PONCE SERGIO

EL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIÓN DEL
MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE
ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratas.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalares.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coque o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas rentadas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de

distancia del perifoneo, ingresos carreteros y avenidas.

Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular por las vías de tránsito de la ciudad, de lo contrario dará causa a la no renovación del permiso provisional.

El incumplimiento de la norma que regula el comercio ambulante en Tlaquepaque, Jalisco, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

Independencia 58
Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
Tel. 1057.6000

[Signature]